

QUILMES, 15 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0293/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección acarreen la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos y artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que los gastos aludidos alcanzan la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).

Que a fs. 75 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades a realizarse, por un





Universidad
Nacional
de Quilmes

monto total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), con cargo a rendir, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gastos de organización de concierto de orquesta de cámara: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.900,00). Inciso 3.
- Gastos de mantenimiento e insumos: PESOS SEIS MIL CIEN CON 00/100 (\$6.100,00). Inciso 2.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.04.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 01036

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes